

Expediente: 1356/23

Carátula: LAZARTE HECTOR RAMON C/ GOYTIA MARKO IÑAKI Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20124146934 - LAZARTE, HECTOR RAMON-ACTOR/A

90000000000 - GOYTIA, MARKO IÑAKI-DEMANDADO/A

20235180481 - TRIUNFO SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1356/23



H102325936138

Juzgado Civil y Comercial Común XIIa. Nominación

JUICIO: LAZARTE HECTOR RAMON c/ GOYTIA MARKO IÑAKI Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1356/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: RODRIGUEZ, ENRIQUE LUIS RAMON - 29/12/2025 08:58

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Téngase presente la conformidad otorgada por el letrado Enrique Luis Ramón Rodríguez en los términos del art. 35 de la ley 5480.

2) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. conforme lo ordenado en providencia de fecha 26/12/2025.
FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ -JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIIa. NOMINACIÓN. ATF-1356/23

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.